

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°012-2022-A-MDM/U

Maras, 13 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 001-2022-JKVP-ATM-SGEDEYMA/MDM del Responsable del Área Técnica Municipal, por el cual solicita reconocimiento a profesionales que participaron como jurado calificador del "I CONCURSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL INTER-JASS".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

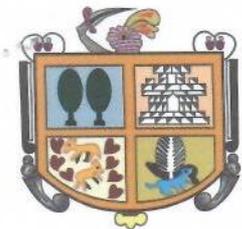
Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo", disposición concordante con el Artículo 43° del precitado cuerpo normativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Maras, a través del Área Técnica Municipal de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local, organizó el "I CONCURSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL INTER-JASS" con participación de las Juntas Administradoras de Agua de las diferentes Comunidades del Distrito de Maras, el cual se realizó del 16 al 21 de diciembre del 2021. Para dicha actividad se solicitó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Centro de Salud de Maras, el apoyo con profesionales para actuar como jurado calificador del mencionado concurso;

Que, mediante Informe N° 001-2022-JKVP-ATM-SGEDEYMA/MDM de fecha 05 de enero del 2021, el Responsable del Área Técnica Municipal, solicita el reconocimiento de los profesionales que participaron como miembros del Jurado Calificador del "I CONCURSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL INTER-JASS" a fin de estimular

Que, una de las formas de valorar dicho trabajo es el reconocimiento y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA”



agradeciendo a través de una Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Maras a los profesionales que participaron como JURADO CALIFICADOR del "I CONCURSO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN LOCAL INTER-JASS", según el detalle siguiente:

NOMBRE	DNI	INSTITUCIÓN
Lic. Ebert Huamani Quispe	44505557	Ministerio, Vivienda, Construcción y Saneamiento
Blga. Gaby Beatriz Choque Cruz	48174861	
Tec. Enf. Adelia Blanco Bustos	63404007	Centro de Salud del Distrito de Maras
Tec. Enf. Lisbet Evelin Aucca Osorio	42258423	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se notifique la presente resolución a los profesionales citados en el artículo primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Manuel Abal Anchuri
DNI: 28214579
ALCALDE